



**DECRETOS
EJERCICIO 2019**

00001253

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 31 de mayo de 2019.

VISTO el expediente nro. 2031/19, iniciado por la Dirección de Administración Hospitalaria, ref. Llamado licitación compra de comprimidos, gotas y jarabes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la adquisición de comprimidos, gotas y jarabes para el Hospital, para el termino de tres (3) meses ;

Que a fs. 16/29 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 30 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 1.734.898.-, valor del pliego \$ 1730.- y fecha de apertura: 18/06/19, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 35 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Privada n° 8/19 para la adquisición de comprimidos, gotas y jarabes para el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 1.734.898.- (pesos un millón setecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$1730.- (pesos un mil setecientos treinta) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

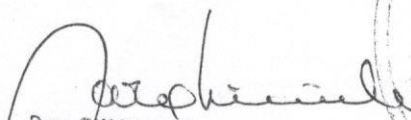
ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 18 de junio de 2019 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

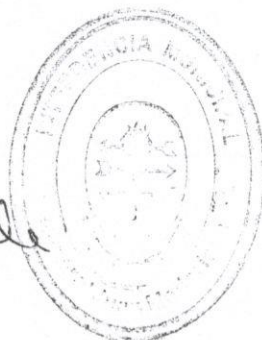
ARTICULO 5°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud - Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal - Partida 2.5.2.0 productos farmacéuticos y profesionales.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1074/19.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL